INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/19 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL - ID N° 365.185.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/19 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL ID N° 365.185,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 02 de Diciembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 798/19** de fecha 10 de Julio de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/19 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - PLURIANUAL ID N° 365.185.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 798/2019** de fecha 10 de Julio de 2019:

- **Sr. Luis María Franco,** representante del Departamento de Licitaciones (DOC).-
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC.-
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.-
- **Lic. Armando Villalba Guachire ,** representante del .Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).-
- **Lic. Diego Cardozo,** representante de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria de la Salud (DGVSS).-

1. ANTECEDENTES:

Por Nota PAI_ADM N° 034/2019, de fecha 25 de Febrero de 2019, la Dra. Soraya Araya Yampei – Directora - Programa Ampliado de Inmunizaciones y el Lic. Eder I. González Cabral – Administrador del Programa Ampliado de Inmunizaciones, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "CONTRATACION DE SERVICIO DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", al Director Abg. Pablo Lezcano, de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Por Nota D.G.V.S. N° 101/2019, de fecha 26 de Febrero de 2019, el Dr. Guillermo Sequera – Encargado - Dirección General de Vigilancia de la Salud y el Lic. Olga M. Mendieta Ortellado – Administradora de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "CONTRATACION DE SERVICIO DESPACHO ADUANERO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD", al Director Abg. Pablo Lezcano, de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Por memorándum DOC – DPP / S. PLANIFICACION N° 158 de fecha 23 de Abril de 2019, el Lic. Jorge Molinas, Jefe de la Sección Planificación, comunica a la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Planificaciones y Presupuesto - DOC, la INCLUSION PAC del llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/19 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL.-

Por memorándum DPP N° 582 de fecha 13 de Mayo de 2019, la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Lic. Juan Antonio Cartes Duarte, Jefe Departamento de Licitaciones, el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/19 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD" - PLURIANUAL, para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Fátima Martínez Céspedes
Asesoría Jurídica y Finanzas
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Pasaje Sanitario
P.N.C.T.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **Nº 365.185**, por un importe total de **G. 1.230.000.000** (guaraníes Un mil doscientos treinta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.
Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2344/2019 por un total de **G. 330.000.000** (Guaranies: Trescientos treinta millones) y PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 02 de Diciembre, 14:30 horas, observándose la recepción de 07 (Siete) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **FELIX ESCOBAR FERNANDEZ** Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Monto: 40.000.000 Gs.- Póliza Nº:22.150814991/000 Vigencia: Desde el 16/09/2019 al 11/06/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 1.099 (02 Biblioratos).- Correo: felixesco@hotmail.com **Contrato Abierto por Monto** **Ítems 1:** Monto Mínimo: 600.000.000.- Monto Máximo: 1.200.000.000.- **Ítems 2:** Monto Mínimo: 15.000.000.- Monto Máximo: 30.000.000.- **OBSERVACION: NO PRESENTA CARPETA COPIA. SOLO ORIGINAL CON UN ENDOSO DE VIGENCIA**	Gs.**1.230.000.000.-**
2. **RICARDO ROBLEDO ARMELE** Aseguradora: CENIT SEGUROS S.A. Monto: 36.900.000 Gs.- Póliza Nº: 1303 Vigencia: Desde el 16/09/2019 al 30/04/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 1.803 (03 Biblioratos).- Correo: ricardo.robledoarmelle@agenciarobledo.com.py **Contrato Abierto por Monto** **Ítems 1:** Monto Mínimo: 600.000.000.- Monto Máximo: 1.200.000.000.- **Ítems 2:** Monto Mínimo: 15.000.000.- Monto Máximo: 30.000.000.- **OBSERVACION: CON UN ENDOSO DE VIGENCIA**	**Según Ley 220/93.-**
3. **HERMINIO DEL R. ALLEGRETTI D.** Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Monto: 37.000.000 Gs.- Póliza Nº: 1508002253 Vigencia: Desde el 02/12/2019 al 30/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 253.- Correo: agalleg@agalleg.com.py	**Según Ley 220/93.-**

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Fábrica Mingo de Martínez Céspedes
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de D...

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 13.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Contrato Abierto por Monto
Ítems 1:
Monto Mínimo: 600.000.000.-
Monto Máximo: 1.200.000.000.-
Ítems 2:
Monto Mínimo: 15.000.000.-
Monto Máximo: 30.000.000.-

4. **RONALD ARIEL DIAZ TORES** Gs.**1.209.000.000.-**
Aseguradora: CENIT
Monto: 37.500.000 Gs.-
Póliza Nº: 1508001302
Vigencia: Desde el 16/09/2019 al 16/05/2020.-
SIN FOLIATURA.-
Correo: rd.consultoraaduanera@hotmail.com
Contrato Abierto por Monto
Ítems 1:
Monto Mínimo: 600.000.000.-
Monto Máximo: 1.200.000.000.-
Ítems 2:
Monto Mínimo: 15.000.000.-
Monto Máximo: 30.000.000.-
OBSERVACION: CON DOS ENDOSOS DE VIGENCIA

5. **CARLOS MERELES SOMERS** Gs.**1.230.000.000.-**
Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A.
Monto: 36.900.000Gs.-
Póliza Nº:1508002545
Vigencia: Desde el 19/11/2019 al 30/05/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 393.-
Correo: merelesomers@hotamil.com.py
Contrato Abierto por Monto
Ítems 1:
Monto Mínimo: 600.000.000.-
Monto Máximo: 1.200.000.000.-
Ítems 2:
Monto Mínimo: 15.000.000.-
Monto Máximo: 30.000.000.-
OBSERVACION: CON UN ENDOSO DE VIGENCIA

6. **RODOLFO ZARZA ZARZA** Gs.**663.800.000.-**
Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A.
Monto: 36.900.000 Gs.-
Póliza Nº: 1508002565
Vigencia: Desde el 02/12/2019 al 30/05/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 98.-
Correo: rzz@hotamil.com

Contrato Abierto por Monto
Ítems 1:
Monto Mínimo: 600.000.000.-
Monto Máximo: 1.200.000.000.-
Ítems 2:
Monto Mínimo: 15.000.000.-
Monto Máximo: 30.000.000.-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

7. **AGENCIA FERREIRA DA COSTA** Gs. **1.200.000.000.-**
Aseguradora: PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Monto: 36.000.000 Gs.-
Póliza Nº: 16230
Vigencia: Desde el 16/09/2019 al 30/06/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 7.098.- (13 Bibliorato)
Correo: oscar@agenciafdcosta.com.py

Contrato Abierto por Monto
Ítems 1:
Monto Mínimo: 600.000.000.-
Monto Máximo: 1.200.000.000.-
Ítems 2:
Monto Mínimo: 15.000.000.-
Monto Máximo: 30.000.000.-
OBSERVACION: CON TRES ENDOSO DE VIGENCIA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Ricardo Robledo Bruno
Nombre del Representante Legal	Carlos Robledo Verua

Observaciones: La oferta del Sr. Mereles Sommers presenta una lista de precios donde se indican 5(cinco) items cuando la LPN Nº 46/2019 es solo por 2(dos) items las ofertas de las Sras Diaz Torres y el Sr. Zarza Zarza indican precios ajustados menores al máximo Total y diferentes a ley 2051/03.

Robledo
C I 1244587.-

Asunción, 02 de Diciembre de 2019.-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Diego G. Cordozo
Jefe de Parque Sanitario

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 13.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Respuesta a la Observación realizada: **el comité evaluador verifico dicha situación y se constató de que las empresas citadas presentan sus ofertas con dichas observaciones realizadas por la empresa Ricardo Robledo Armele y que serán evaluada en el siguiente punto de este informe y se dará el criterio correspondiente.-**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RICARDO ROBLEDO ARMELE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	HERMINIO DEL R, ALLEGRETTI D.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	RONALD ARIEL DIAZ TORRES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CARLOS MERELES SOMERS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	RODOLOFO ZARZA ZARZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	AGENCIA FERREIRA DA COSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obsrvacion:

1 - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se detalla mas abajo en el informe presentado por el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY segn NOTA PAI_ADM N° 12/2020. Donde se mencionan las ofertas que NO CUMPLE con la presentación de los formularios sustanciales, por lo que quedan descalificadas en este punto sin la posibilidad de ser evaluadas en los siguientes criterios.-

2- En cuanto a la oferta presentada por el Oferente Agencia Ferreira Da Costa prosigue en evaluación en los demás criterios teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEM. (IAO) **14. PRECIOS DE LA OFERTA:** ***En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada ítem en la Lista de Precios del Formulario de la Oferta, que deberá ser descargado del SICP. En caso de no cotizar uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.***

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 13.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C. -
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Nota PAI_ADM Nº /2020

Asunción, 27 de enero de 2020

Señor
Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio donde corresponda, a fin de solicitar sus buenos oficios de manera a providenciar al área pertinente la realización el informe de evaluación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2019 **ID N°: 365-185 – "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"**, cuanto sigue;

Atendiendo que el PCB y la IOA del llamado menciona en su punto 12 y 14 cuanto sigue:

12. FORMULARIO DE OFERTA
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta junto con el anexo Lista de Precios, que deben ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido

IAO **14.5** En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **NO APLICA.-**

14. PRECIOS DE LA OFERTA
14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Oferta y su anexo Lista de Precios que será descargado del SICP, el precio total de la oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
i. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la Oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
ii. En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes y servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
iii. En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más Lotes, e indicará todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
iv. En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada ítem en la Lista de Precios del Formulario de la Oferta, que deberá ser descargado del SICP. En caso de no cotizar uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
14.2 En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberá indicarse el precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas,

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Entonces las siguientes ofertas se ajustan lo que indica artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, el PCB y la IOA, seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de la oferta presentada a fin de verificar que se ajusten a los requerimientos señalados en Pliego de Bases y Condiciones.

Se realizan consultas y aclaraciones mediante notas DOC Nº 1109/2019 y Nº 11138/2019, atendiendo lo dispuesto en el Arts. 57 y 59 del Decreto Nº 21909/03 remitidas vía correo electrónico en virtud a la Resolución DNCP Nº 2490/2019:

En ese contexto los oferentes han dado respuesta en tiempo, remitiendo documentaciones solicitadas.

Copia Autentica del ACTA DE RECEPCIÓN FINAL y/o CERTIFICADO DE DESEMPEÑO satisfactorio de instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018) referentes a contratos ejecutados satisfactoriamente en lo que se refiere a PRODUCTOS E INTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Base y Condiciones, y como obran en las ofertas originales

1. **FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ con RUC Nº 354458-3**

   ✓ Presenta el formulario de oferta debidamente completado y llenado como lo indica el PBC y la IAO; en cuanto al requerimiento hecho por la comité de evaluación según nota Nº 01/2020; el oferente presente en tiempo y forma.-

2. **RICARDO ROBLEDO ARMELE con RUC Nº 485621-0**

   ✓ Presenta el formulario de oferta cotizando la Ley 220/93 la cual no corresponde a un precio de monto mínimo y máximo que menciona el PBC y la IAO; lo que corresponde a un error al cotizar en el formulario de oferta (documento sustancial);
   Por lo que la oferta queda descalifica, al no poder ser evaluada en el siguiente criterio.
   En cuanto al requerimiento hecho por la comité de evaluación según nota Nº 02/2020; el oferente presente en tiempo y forma.-

3. **HERMINIO DEL R. ALLEGRETTI D. con RUC Nº 386765-0**

   ✓ Presenta el formulario de oferta cotizando la Ley 220/93 la cual no corresponde a un precio de monto mínimo y máximo que menciona el PBC y la IAO; lo que corresponde a un error al cotizar en el formulario de oferta (documento sustancial);
   Por lo que la oferta queda descalifica, al no poder ser evaluada en el siguiente criterio.
   En cuanto al requerimiento hecho por el comité de evaluación según nota Nº 03/2020; el oferente presente en tiempo y forma.-

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I.-M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNC - PA

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.A.I.C.T.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I.- M.S.P. y B.S.

4. **RONALD ARIEL DIAZ TORRES con RUC Nº 3195885-0**

   ✓ Presenta el formulario de oferta, cotizando una suma inferior a lo establecido en el PCB y la IAO, por lo que no se adecua a la oferta, con relación a la lista de precios; por lo que su oferta se encuentra por debajo de las especificaciones.
   Por lo que la oferta queda descalifica, al no poder ser evaluada en el siguiente criterio.
   En cuanto al requerimiento hecho por la comité de evaluación según nota Nº 04/2020; el oferente presente en tiempo y forma.-

5. **CARLOS MERELES SOMERS con RUC Nº 699091-6**

   ✓ Presenta el formulario de oferta, desglosando los ítems a cotizar; por que corresponde a una modificación a las bases del llamado y lo que representa al monto de la oferta, de forma que se asume una alteración en las condiciones establecidas; se concluye que la oferta presentada, se encuentra basada en la Ley 220/93, la cual no corresponde al monto de la oferta en monto mínimo y máximo.
   Por lo que la oferta queda descalifica, al no poder ser evaluada en el siguiente criterio.
   En cuanto al requerimiento hecho por la comité de evaluación según nota Nº 05/2020; el oferente presente en tiempo y forma.-

6. **RODOLFO ZARZA ZARZA con RUC Nº 1449614-3**

   ✓ Presenta el formulario de oferta, cotizando una suma inferior a lo establecido en el PCB y la IAO, por lo que no se adecua a la oferta, con relación a la lista de precios; por lo que su oferta se encuentra por debajo de las especificaciones.
   Por lo que la oferta queda descalifica, al no poder ser evaluada en el siguiente criterio.
   En cuanto al requerimiento hecho por la comité de evaluación según nota Nº 06/2020; el oferente presente en tiempo y forma.-

7. **AGENCIA FERREIRA DA COSTA con RUC Nº 1043988-9**

   Presenta el formulario de oferta, cotizando una suma inferior a lo establecido en el PCB y la IAO, por lo que no se adecua a la oferta, con relación a la lista de precios; por lo que su oferta se encuentra por debajo de las especificaciones establecidas; atendiendo que solamente cotizo el ITEM 1; lo que representa que su oferta se haya incompleta, para el ITEM 2; así mismo se visualiza que la lista de precios presentada para el ITEM 2, menciona **NO APLICA**, atendiendo que la convocante SI desea realizar el servicio; entonces debió de ser **"NO COTIZA"**
   Por lo que la oferta queda descalifica, al no poder ser evaluada en el siguiente criterio.
   En cuanto al requerimiento hecho por la comité de evaluación según nota Nº 07/2020; el oferente presente en tiempo y forma.-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LI. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego Cardozo
Jefe de Puesto Sanitario
P.N.C.T.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Base y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por el oferente **FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ CON RUC Nº 354458-3**, es la que reúne las condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Programa Ampliado de inmunizaciones – PAI, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y cumple con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, a la Firma **FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ CON RUC Nº 354458-3**, por un monto total correspondiente al siguiente cuadro IVA incluido:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Monto Mínimo	Monto Máximo
01	Servicio de Despacho Aduanero	Gs. 600.000.000	Gs. 1.200.000.000
02	Servicio de Despacho Aduanero	Gs. 15.000.000	Gs. 30.000.000

Dicha recomendación obedece, a que el **PAI** es un *Programa de alcance Nacional*, que a través de la ***LEY Nacional de Vacunas N° 4.621***, que reza en el ***Art.7°.- Corresponderá al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones, y en coordinación con el Comité Técnico Asesor de Inmunizaciones, establecer, definir y regular las normas, actividades y procedimientos de los diferentes componentes del Programa.*** Atendiendo que el país invierte una suma considerable para mantener un stock de vacunas (Biológicos), que debe llegar a la población vulnerable y en ese sentido recomendamos contar con el servicio de un Profesional Despachante con Experiencia adquirida en el **rubro 350**, que como dice en el;

Art. 28°.- Las vacunas, jeringas e insumos para vacunación adquiridas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberán ingresar a las instalaciones del Almacén de Nacional de Vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones, inmediatamente o a mas tardar dentro de las veinticuatro horas posteriores a su llegada a cualquier aduana del país, por lo que para su retiro de las aduanas, bastará la autorización escrita del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. A su vez cabe destacar que en el;

Art. 30°.- Las vacunas y jeringas adquiridas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones contempladas dentro del Esquema de Vacunación y aquellos que se requieren para el servicio de vacunación, serán considerados insumos de seguridad nacional.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, me despido de Usted con mi más alta consideración y estima.

LIC. ARMANDO VILLABA G.
Jefe – Sub. U.O.C
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

LIC. EDER GONZALEZ
Administrado
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Expediente Nº 63/2020

LICITACIONES
03 FEB. 2020
Nº 68251/19 01:36
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
Nivel Central
DOC - MSP y BS

RECIBIDO
31 ENE. 2020
HORA: 12:23
68251/19
FIRMA
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Fátima Milagros Martínez
Dirección General de ...
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 15.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego G. Cardozo T.
Jefe de Parque Sanitario
P.A.C.T.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 03 de Diciembre de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 5568/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

Luis María [illegible]
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 10.624

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Partida Sanitario
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones -Departamento de Licitaciones Nota Comisión Evaluadora recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 50.012/19, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 46/19 **"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD", - ID N° 365.185**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- **RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE, C.I N° 486.621**
- **FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, C.I N° 354.458**
- **LILIAN FELICIDAD ESCOBAR PORTILLO, C.I N° 3.988.521**
- **CARLOS MERELES SOMERS, C.I N° 699.091**
- **RODOLFO ZARZA ZARZA, C.I N° 1.449.614**
- **OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA, C.I N° 1.043.988**
- **RONALD ARIEL DIAZ TORRES, C.I N° 3.195.885**
- **HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI DOMINGUEZ, C.I N° 386.765**

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As 05 12 19

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Luis María [illegible]
Departamento de Licitaciones

Ing. [illegible]
Dirección General de Recursos Humanos
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 19.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado a las empresas FELIX ESCOBAR FERNANDEZ y AGENCIA FERREIRA DA COSTA la explicación de la composición de los precios ofertados, debido a que las empresas ofertantes no se encuentran fuera de los rangos establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.-

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.-

Observación: presentan CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Dirección Gral. de Adm. Financiera y Finanzas
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 10.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

6 **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTES	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ CUMPLE / NO CUMPLE	AGENCIA FERREIRA DA COSTA CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°: 19.624

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.

OFERENTES	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	AGENCIA FERREIRA DA COSTA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**N/A**	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**	**N/A**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**N/A**	**N/A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**	**N/A**
Patente municipal vigente	**N/A**	**N/A**
3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona	**N/A**	**N/A**

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Pericias - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 10.024

Lic. Fernando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
M.S.P. y B.S.

OFERENTES	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	AGENCIA FERREIRA DA COSTA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa	N/A	N/A

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N° 10.024

Lic. Armando Villalba Cazchiré
Jefe - Sub U.O.C.
M.S.P. y B.S.

OFERENTES	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	AGENCIA FERREIRA DA COSTA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario Nº 03 – Formulario de Ofertas	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de servicios y/o recepciones finales de servicios (**SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO**) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 (Tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. **(CUMPLE)** 2. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico del Carnet de Despachante.- **(CUMPLE)** 3. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico del Certificado de Inscripción en el Registro de firma como	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Escribano
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 13.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

OFERENTES	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	AGENCIA FERREIRA DA COSTA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Despachante de Aduana actualizado.- **(CUMPLE)** 4. Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la dirección General de Aduanas previstas para el servicio solicitado y fotocopia autenticada del carnet de estas personas designadas (Despachante y/o auxiliar despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario de la Agencia que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cedula de identidad policial.- **(CUMPLE)** 5. Original o fotocopia autenticada de certificado de estar interconectado al Sistema SOFIA, emitido por el Centro de Despachante de Aduana.- **(CUMPLE)** 6. Contar con experiencia mínima de 3 (Tres) años en la ejecución del servicio requerido.- **(CUMPLE)** 7. Contar con la infraestructura necesaria para efectuar adecuadamente el servicio. Para el efecto, se deberá disponer indefectiblemente como mínimo de oficinas en Asunción, Gran Asunción o en forma adicional en Ciudad del Este y otra ciudad portuaria dentro del País, equipadas con teléfono, fax, y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía. **(CUMPLE)** 8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio. **(CUMPLE)**		

6. Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.J.J. Nº 10.024

Luis María Fron...

Liv. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario

Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

OFERENTES	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	AGENCIA FERREIRA DA COSTA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	**N/A**	**N/A**
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III, debidamente firmadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libro de Control de Gestiones Aduaneros de los años, 2017 y 2018, cuya sumatoria de los 2 (dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados (Original o Fotocopia autenticada por Escribanía Publica)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego G. Cardozo V.

OFERENTES	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	AGENCIA FERREIRA DA COSTA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libro de Control de Gestiones Aduaneros de año, 2016 y 2017, cuya sumatoria de los 2 (dos) años ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que manifieste de oficinas en Asunción, equipadas con Teléfono, Fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7 **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DELS OFERENTE:**

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

OFERENTE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
NOTA D.O.C. Nº 01/2020 de FECHA 02 de ENERO de 2020.-

Requerimiento:

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que muestre su EXPERIENCIA en cumplimiento con el siguiente requisito:

Copia Autenticada del **ACTA DE RECEPCION FINAL y/o CERTIFICADO DE DESEMPEÑO** Satisfactorio de Instituciones Publicas y/o Privadas de los últimos 3(tres) años (2016-2017-2018) referentes a contratos ejecutados satisfactoriamente en lo que se refiere a **PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES.**
Observación: Foliar las copias entregadas, presentar en una planilla (magnético y copias) el resumen de todas las actas de recepción ejecutados satisfactoriamente en lo que refiere a **PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES**, con sus respectivos montos y sus totales.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego G. Cardozo V.
Jefe de Patrulla Sanitaria
P.N.C.T.

OFERENTE AGENCIA FERREIRA DA COSTA
NOTA D.O.C. N° 71/2020 de FECHA 12 de febrero de 2020.-

Requerimiento:

1. Criterios de Evaluación

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.- (Cantidad de Funiconarios Asegurados I.P.S.: 16 (diez y seis)).-

OFERENTE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
NOTA D.O.C. N° 72/2020 de FECHA 12 de febrero de 2020.-

Requerimiento:

1. Criterios de Evaluación

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

b) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.- (Cantidad de Funcionarios Asegurados I.P.S.: 2 (dos)).-

Observacion: Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas por los oferentes en tiempo y forma. Se constata en números que el oferente Agencia Ferreira Da Costa Cuenta con 16 Fucnionarios Asegurados al Instituto de Prevision Social. Quedando de esta forma adjudicada con el Item 1 aplicando CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS según lo establecido en el punto b)

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego A. Cardozo V.
Jefe de Parque Sanitario
P.N.C.T.

8 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO (Monto Máximo)	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	1.230.000.000.-	307.500.000.-	1.900.000.000.-	**CUMPLE**
AGENCIA FERREIRA DA COSTA	1.200.000.000.-	300.000.000.-	996.190.476.-	**CUMPLE**

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Lic. Armando Villalba G. y el Lic. Eder González, representantes del Programa Ampliado de Inmunizaciones, según Nota PAI_ADM N° 12/2020, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.-

10 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas **FELIX ESCOBAR FERNANDEZ (AGENCIA DE DESPACHO ADUANERO SAN SEBASTIAN) y AGENCIA FERREIRA DA COSTA**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Programa Anual de Contrataciones y las Disponibilidades presupuestarias para el presente proceso conforme al siguiente cuadro:

MONTO MÍNIMO: 615.000.000.- **MONTO MAXIMO:** 1.230.000.000.-

Contrato Abierto Por Monto

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Asesoría Jurídica y Notaría - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 10.024

Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Diego C. Cardozo V.
Jefe de Programa Sanitario
P.N.C.T.

TOTAL SUGERIBLE ADJUDICADO:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES							
1-	78141502-001	Servicio de Despacho Aduanero	EVENTO	UNDIAD	1-	**600.000.000.-**	**1.200.000.000.-**
AGENCIA FERREIRA DA COSTA **Monto Mínimo Adjudicado : 600.000.000.-** **Monto Maximo Adjudicado: 1.200.000.000.-**							

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD							
2-	78141502-001	Servicio de Despacho Aduanero	EVENTO	UNDIAD	1-	**15.000.000.-**	**30.000.000.-**
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ **Monto Mínimo Adjudicado : 15.000.000.-** **Monto Maximo Adjudicado: 30.000.000.-**							

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 46/2019 en fecha 12/02/2020, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
Mat. Sup. Nº: 10.024

Sr. Luis María Franco
Representante del Departamento Licitaciones D.O.C.

Abg. Marco Giménez
Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.

Abg. Fátima Martínez
Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.

Lic. Armando Villalba Guachire
Representante del Programa Ampliado de Inmunizaciones

Lic. Diego Cardozo
Representante de la Dirección General de Vigilancia de la Salud